

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD. 76001-3103-019-2020-00001-00

SANTIAGO DE CALI, VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

La Fiscalía General de la Nación- Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones allegó escrito el 12 de agosto de 2021, dando respuesta al requerimiento realizado a través de providencia fechada a 17 de junio de 2021.

En su respuesta señalan que con el nombre OVIDIO MEZA PARADA no aparecen registros de vinculación a procesos penales, el escrito será agregado al expediente.

Por ello el JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO de Cali,

RESUELVE

AGREGAR al expediente el escrito allegado por la Fiscalía General de la Nación el 12 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. 135 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.
Fecha: AGOSTO 25 DE
2021


Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez

Proceso Pertenencia
Demandante: José Félix Hernández Guerrero y Otro
Demandados: Ovidio Meza Parada
Rad. 76001-3103-019-2020-00001-00

**Civil 019
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a166c9c469087d1ae8800ce04a7328815e58aae3bbe79712138d5042b09c5359**
Documento generado en 24/08/2021 03:49:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**